



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000763-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a impulsar la modificación del artículo 91 de la Ley 37/1992, del IVA, para que a las mascarillas e hidrogeles se les aplique el tipo reducido o superreducido, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000761 a PNL/000763.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Desde que el 14 de marzo se declarara el estado de alarma por la pandemia de coronavirus, la vida de los castellanos y leoneses ha cambiado radicalmente en todos los ámbitos: educativo, familiar, social, laboral y económico. El confinamiento en nuestros hogares ha cambiado nuestras rutinas y nuestros hábitos; las salidas se limitaron al trabajo (en los casos en que no es posible el teletrabajo), a la gestión de los trámites más urgentes y esenciales y a las compras de primera necesidad. El fin del estado de alarma ha aliviado estas restricciones, pero la actividad que queda debe cumplir ciertas condiciones: la alta tasa de contagio de coronavirus ha hecho imprescindibles algunos elementos básicos de protección como los hidrogeles para desinfectar o las mascarillas.



El Gobierno, a través del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para dar respuesta al impacto económico del COVID-19, se reservó la posibilidad de regular el mecanismo de fijación de precios de medicamentos y productos sanitarios no sujetos a prescripción médica, y así lo hizo fijando por resolución el precio máximo de las mascarillas quirúrgicas, las más utilizadas, en 0,96 euros y los geles y las soluciones hidroalcohólicas, dependiendo de la cantidad que se adquiera, entre 0,015 euros y 0,021 euros por mililitro.

Teniendo en cuenta que el uso de mascarillas es, además de necesario, obligatorio, estamos comprobando que su alto precio está influyendo de forma muy importante en su correcta utilización, ya sea dejándolas de utilizar en determinados ámbitos en los que es obligatorio pero difícil de controlar, o ya sea excediendo su tiempo máximo de utilización recomendado por el propio Gobierno.

Por ello, desde el Partido Popular siempre hemos defendido la necesidad de reducir su coste para el ciudadano. Para ello la medida más efectiva e inmediata sería bajar el tipo de IVA que se les aplica, del 21 % actual al tipo reducido del 10 % o superreducido del 4 %, equiparándolo a otros productos farmacéuticos que también son esenciales. Así su precio se reduciría en 14 céntimos por unidad, generando un ahorro diario medio de 50 céntimos por persona.

El propio Defensor del Pueblo ha expresado la necesidad de reducir, incluso de eliminar el IVA de las mascarillas mientras sean obligatorias. También en el Congreso de los Diputados, PSOE y Podemos han tumbado en varias ocasiones las iniciativas formuladas por la oposición.

Por otro lado, se ha de tener en cuenta que España es el segundo país europeo con el IVA más alto en las mascarillas, sólo superado por Eslovenia, donde los ciudadanos soportan un tributo del 22 %. Bélgica ha reducido el tipo del 21 % al 6 %; Francia transformó uno del 20 % en otro del 5,5 %; Holanda lo eliminó; en Suiza es del 7,7 %; en Italia rige uno del 0 % hasta el próximo 31 de diciembre y el coste máximo de cada mascarilla es de 50 céntimos, mientras que en Portugal ha descendido del 23 % al 6 %. En todos estos países la evolución de la pandemia es más suave que en el nuestro.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España a impulsar la modificación del artículo 91 de la Ley 37 /1992, de 28 de diciembre, del Impuesto al Valor Añadido, para incluir las mascarillas e hidrogeles desinfectantes en la lista de bienes a los que se les aplica el tipo reducido del IVA del 10 % o superreducido del 4 %".

Valladolid, 14 de octubre de 2020

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano